

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

Habiendo sido adoptado acuerdo por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2017 sobre aprobación inicial de la disolución de la Junta de Compensación del Sector 30-D del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, se expone al público por plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento Jurídico de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones que se tengan por convenientes.

Alcalá de Henares, a 2 de junio de 2017.—La TAG, jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística por delegación del secretario TOA a la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de septiembre de 2012, Julia María Sánchez.

(02/20.345/17)

